Rad. N.13001310300220200020100
PROCESO: EJECUTIVO
DTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JOE JEFFERSON CARRASCAL GUZMAN; y la Sociedad CORPORACION SIN FRONTERAS, EDUCACION, TECNOLOGIA y SABER

SECRETARIA.-Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso y escrito de excepción de fondo presentado por el demandado JOE JEFFERSON CARRASCAL GUZMAN dentro del asunto de la referencia.-Al Despacho para proveer**.**
Cartagena, septiembre 27 de 2022

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, SEPTIEMBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así, este Juzgado DISPONE:

De la excepción de mérito presentada por el Dr. OSCAR GUSTAVO CALDERON MEDINA, en su condición de apoderado judicial del demandado JOE JEFFERSON CARRASCAL GUZMAN, córrase traslado, por el término de Diez (10) días, para lo de su cargo, adjunte o pida las pruebas que se pretenda hacer valer, de conformidad con el Art.443-1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d89f347a54e59279c57eae86a6e91321aef865e23c0f97742915c7de8f91aeb**
Documento generado en 27/09/2022 08:27:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica